



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD PARRAL  
 DEPARTAMENTO EDUCACION  
 SUB DEPTO. DE PERSONAL  
 P A R R A L

AUTORIZA ASUMIR LAS FUNCIONES  
 DE DIRECTORA SUBROGANTE DE LA  
 ESCUELA E – 573 A PROFESIONAL DE LA  
 EDUCACION QUE INDICA.- /

PARRAL, 11 Nov 2013

DECRETO EXENTO Nº 5.261 -

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Las Leyes Nºs. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995 refundidas en el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- El Decreto Nº 453 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 5.- Decretos Exentos Nºs. 5.179 y 5.180 de fecha (04.11.2013) de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 6.- Vacancia del cargo de Directora de la Escuela E – 573 "Luis Armando Gómez" de Parral.-
- 7.- Oficio Nº 1.939 de fecha 30 de Octubre de 2013, que designa Directora subrogante de la Escuela E – 573 de Parral, a doña María Josefina Acuña Aravena.-
- 8.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de continuar con la gestión directiva y administrativa de la Escuela E – 573 "Luis Armando Gómez", por vacancia del cargo de Director del establecimiento, justifica la nominación en el referido cargo, en calidad de Subrogante de este establecimiento a la profesional de la educación que se individualiza mientras se resuelve el correspondiente llamado a concurso.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE la nominación en el cargo de Directora Subrogante de la Escuela E – 573 "Luis Armando Gómez Muñoz" de la comuna de Parral, a doña **MARIA JOSEFINA ACUÑA ARAVENA**, R.U.T. Nº **08.190.616-5**, ex Directora Subrogante de la Escuela F – 580 "José Matta Callejón" de la comuna de Parral, quien a contar **del 04 de Noviembre de 2013**, y mientras se resuelva el correspondiente llamado a concurso para proveer el cargo vacante de Director del establecimiento, asumirá el cargo y funciones Directivas en el citado establecimiento educacional, con todas las responsabilidades administrativa y técnico-pedagógicas, como asimismo, con derecho a todos los beneficios económicos que correspondan al referido cargo.-
- 2.- DISPONESE, asimismo, que mientras la Sra. **María Josefina Acuña Aravena** permanezca sirviendo el cargo de Directora, mantendrá la titularidad del cargo, en la dotación docente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral.
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 215-21-01, Sueldos de Personal de Planta.-

Andétese, Refréndese, Comuníquese.-

SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
 PARRAL

PRU/IDH/PZF/ARC/AGGWBF/ECH/JAR/jar.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL  
 ABOGADO DAEM  
 PARRAL